

Exp. N° 0300-324-2021.-

DECRETO N° **1161** -G.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 JUL 2024

**VISTO:**

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita la aprobación de las reformas introducidas al Estatuto Social del "Club Atlético Social, Cultural y Deportivo Lozano", Asociación Civil con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), y

**CONSIDERANDO:**

Que, atento los términos del Dictamen N° 046-DPAF-24 emitido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 177/177vta.), procede dictar el acto administrativo de rigor;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébanse las reformas introducidas al Estatuto Social del CLUB ATLETICO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO LOZANO, Asociación Civil con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), y su cambio de denominación por la de: "CLUB ATLETICO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO 7 DE FEBRERO - ASOCIACION CIVIL", cuyo texto ordenado que consta de cuarenta y un (41) Artículos, conforme Escritura Pública N° 286/2021 del Registro Notarial N° 86 de la Provincia de Jujuy, y sus Actas Complementarias N° 16/2024 y N° 62/2024, corren agregados a fs. 102/107vta, 167/169 y 175/176vta. de autos.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión y vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo a sus demás efectos de competencia.-

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR  
GOBERNADOR

Dr. NORMANDO M. ALVAREZ GARCIA  
Ministro de Gobierno, Justicia,  
Derechos Humanos y Trabajo

RODRIGO REINALDO CRUZ  
JEFE DE DESPACHO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,  
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO